



Resolución Jefatural No. 175 - 2018-AGN/J

Lima, **08 AGO. 2018**

VISTOS, el Informe N° 001-2018-AGN/J-SG-CC la Coordinación de Comunicaciones, la Resolución Jefatural N° 396-2011-AGN/J y el Informe N° 023-2018-AGN/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 396-2011-AGN/J se designa al señor Guillermo Rodríguez Quispe como funcionario responsable del Libro de Reclamaciones del Archivo General de la Nación (en adelante, AGN), en cumplimiento al Decreto Supremo N° 042-2011-PCM que dispone la obligación de todas las Entidades de la Administración Pública de contar con un Libro de Reclamaciones;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 087-2018-AGN/J se designaron a los responsables alternos del Libro de Reclamaciones de las distintas sedes del AGN;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2018-MC se aprobó Reglamento de Organización y Funciones del AGN, que establece la nueva distribución orgánica de acuerdo los lineamientos organización del Estado y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública;

Que, teniendo en cuenta la nueva estructura orgánica del AGN y en cumplimiento de la Única Disposición Complementaria Final, se han adoptado medidas de carácter temporal, a fin de implementar y reestructurar la organización interna del AGN, por lo que mediante Resolución Jefatural N° 140-2018-AGN/J se aprueba el Cuadro de Equivalencias de órganos y unidades orgánicas del AGN y se encargan las funciones de los mismos:

Que, mediante con Resolución Jefatural N° 144-2018-AGN/J y modificatoria, se encargan las funciones de la Coordinación de Comunicaciones al señor Guillermo Rodríguez Quispe;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 70.2 del artículo 70 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, en ese sentido resulta necesario modificar la Resolución Jefatural designa al señor Guillermo Rodríguez Quispe como funcionario responsable del Libro de Reclamaciones del AGN, a fin de garantizar la continuidad de la atención de reclamos, así como de las actividades del AGN, acorde a la nueva estructura orgánica;



Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM que dispone la obligación de todas las Entidades de la Administración Pública de contar con un Libro de Reclamaciones, el Decreto Supremo N° 0006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 396-2011-AGN/J de fecha 19 de octubre de 2011, en el extremo referido a la designación del señor Guillermo Rodríguez Quispe como funcionario responsable del Libro de Reclamaciones del Archivo General de la Nación.

Artículo Segundo.- Designar, al señor Guillermo Rodríguez Quispe, Coordinador(e) de Comunicaciones, como funcionario responsable del Libro de Reclamaciones del Archivo General de la Nación, de la sede ubicada en Jirón Camaná N° 125 (con Pasaje Piura), Cercado de Lima, por lo expuesto en la parte considerativa.

Artículo Tercero.- Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución Jefatural a los interesados.

Artículo Cuarto.- Publicar la presente Resolución Jefatural en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional